

podrán presentarse desde el mismo día en que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la finalización del ejercicio económico de 1985. En caso de que la disponibilidad presupuestaria que se indica en la base cuarta resultase agotada antes de finalizar el ejercicio, las solicitudes que pudieran recibirse después de tal momento serían reexpedidas a sus remitentes.

Octava.-El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resoluciones individualizadas de la Dirección General del Medio Ambiente, previa propuesta de una Comisión de Selección que, presidida por la titular de dicho Centro Directivo, estará integrada, además, por seis Vocales designados por aquélla entre personas directamente vinculadas a la administración y gestión medioambiental, una de las cuales será el Presidente del Comité de Participación Pública de la CIMA. La Secretaría de la Comisión será ejercida por el Secretario general de la Dirección General del Medio Ambiente.

Novena.-Para el abono de las subvenciones será requisito imprescindible que los adjudicatarios aporten a la Dirección General del Medio Ambiente documentación acreditativa de que la actividad o estudio objeto de subvención han sido efectivamente realizados y que el importe de la subvención se aplica a la concreta finalidad para la que fue concedida. En el caso de que la actividad o estudio no pudieran ser realizados con antelación por requerir ser financiados, precisamente, en base a la subvención concedida, dicha financiación anticipada, total o parcial, podrá tener lugar siempre que el adjudicatario presente aval bancario por el importe íntegro o parcial de la subvención, respectivamente, en favor de la Dirección General del Medio Ambiente. Dicho aval será liberado por ésta cuando, una vez realizada la actividad o estudio en cuestión, se produzca la justificación a la que más arriba se alude.

Décima.-Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos, así como el fallo del concurso y los acuerdos que adopte la Comisión de Selección del mismo.

Madrid, 21 de enero de 1985.-La Directora general, Concepción Sáenz Lain.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

Ilma. Sra.:

Don..... de años de edad, domiciliado en..... calle o plaza..... número....., con documento nacional de identidad..... en su propio nombre o representación de..... ante V. I.,

EXPONE: Que, a la vista de la convocatoria de subvenciones para actividades y estudios medioambientales, que ha promovido esa Dirección General y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de..... de..... de 1985, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de la citada convocatoria y, adjuntando la documentación requerida, solicita la concesión de una de dichas subvenciones, dentro del grupo....., por importe de..... (aquí la cantidad que se solicite, expresada en cifra y en letras) pesetas para financiar la actividad o estudio denominado(a).....

Es por lo que, de V. I.

SOLICITA: Acepte la presente instancia, con su Memoria aneja, y las someta a la consideración de la Comisión de Selección que V. I. preside.

En..... a..... de..... de 1985.

(Firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-Madrid.

ANEXO 2

MODELO DE MEMORIA

- Denominación de la Institución/Entidad/Persona física:
- Sede social/domicilio: En..... calle/plaza....., número....., teléfono ()....., código postal.....
- Año de iniciación de actividades o estudios en relación con el medio ambiente:
- Ámbitos de actuación: local; provincial; regional; nacional; internacional.

- Breve resumen de las principales actividades o estudios realizados o en curso (*):
- Objeto para el que se solicita la subvención (objetivos, medios disponibles, fechas y lugares de celebración o realización y participantes previstos) (*):
- Resumen del presupuesto estimativo de ingresos y gastos de la actividad o estudio para los que se solicita la subvención (*):

Conceptos de ingreso	Pesetas	Conceptos de gasto	Pesetas
.....
Total		Total	

- Otros datos que faciliten apreciar el interés y utilidad social del objeto para el que se solicita la subvención (*):

(Lugar, fecha y firma.)

(*): Si fuera preciso, acompañense hojas adicionales, formato UNE A-4

2197 RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso para la creación de diseños gráficos sobre el medio ambiente.

La Dirección General del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con objeto de promover la sensibilización social y la concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente, convoca concurso público para la creación de carteles y otros diseños gráficos, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.-El concurso tiene por objeto conceder los premios que más adelante se indican a los trabajos de creación gráfica que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades:

Grupo A: Cartel

Un premio, dotado con 200.000 pesetas, para el mejor diseño de cartel alusivo a la protección del medio ambiente.
Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

Grupo B: Pegatina

Un premio, dotado con 100.000 pesetas, para el mejor diseño de pegatina alusiva a la protección y conservación del medio ambiente.
Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

Grupo C: Logotipo

Un premio, dotado con 100.000 pesetas, para el mejor diseño de logotipo que de forma genérica facilite la identificación de las entidades y actividades relacionadas con el medio ambiente.
Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, para el diseño que dentro de este grupo resulte seleccionado en segundo lugar.

Segunda.-Los trabajos concurrentes, presentándose con el modelo de solicitud que figura anexo, deberán ajustarse o aproximarse a los requisitos formales que a título orientativo se indican a continuación:

Grupo A: Cartel

Formato: 1.000 x 700 milímetros.
Color: Cuatricomía.
Soporte: Cartulina de 40 kilogramos.

Grupo B: Pegatina

Formato: 250 x 175 milímetros.
Color: Hasta tres colores planos.
Soporte: Cartulina de 40 kilogramos.

Grupo C: Logotipo

Formato: 250 x 175 milímetros.
Color: Hasta tres colores planos.
Soporte: Cartulina de 40 kilogramos.

Los diseños gráficos correspondientes a los grupos A y B deben incluir un texto, a modo de «slogan», alusivo al medio ambiente. En el cartel, además, deberán aparecer, juntas o separadamente, las inscripciones: «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo» y «Dirección General del Medio Ambiente».

El formato propuesto para los grupos B y C se refiere a las dimensiones del rectángulo sobre el que deben quedar inscritos los correspondientes diseños, pudiendo éstos adoptar otras formas geométricas.

Tercera.-Las candidaturas habrán de presentarse, personalmente o por vía postal, en la Secretaría General de la Dirección General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la castellana, número 67, 28071 Madrid), donde se deberán recibir, precisamente, antes de las catorce horas del día 25 de marzo de 1985, en tantos sobres o paquetes cerrados como grupos a los que se concurre; cada uno de ellos con el nombre o seudónimo del candidato y la inscripción: «Concurso de diseños gráficos sobre el medio ambiente. Grupo». No serán tomadas en consideración las candidaturas que se pudieran presentar o recibir en dicha Secretaría General, personalmente o por vía postal, con posterioridad al indicado límite de plazo.

Cuarta.-El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente, previa propuesta de un Jurado de Selección que, presidido por la titular de dicho Centro directivo, estará integrado además por seis Vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la administración medioambiental. Será Secretario del Jurado el Secretario de la Dirección General del Medio Ambiente.

Quinta.-El fallo del concurso se producirá antes del día 1 de mayo de 1985 y será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1985.

Sexta.-Los premios y demás distinciones se financiarán con cargo al concepto 17.09.226, programa 442A, de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.-Los diseños gráficos que se presenten al concurso habrán de ser originales, estar inéditos y pertenecer a la exclusiva propiedad de sus creadores o, en todo caso, de los concursantes.

Octava.-La Dirección General del Medio Ambiente pasará a ser propietaria exclusiva de los diseños que resulten galardonados, reservándose el derecho de decidir sobre su edición, utilización y difusión, por cualquier medio; incluso, si lo estimase conveniente, modificando o sustituyendo los textos originales. En todo caso la difusión de los diseños galardonados en los grupos A y B se realizará conservando la identificación de su autor o autores originales.

Novena.-El material y documentación correspondiente a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirado durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General del Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados.

Décima.-Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de selección.

Madrid, 22 de enero de 1985.-La Directora general, Concepción Sáenz Lain.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Ilma. Sra.:

Don..... de años de edad, con domicilio en....., calle o plaza....., número....., con documento nacional de identidad número....., en su propio nombre o en representación de....., ante V. I.,

Expone: Que a la vista de la convocatoria del «Concurso para la creación de diseños gráficos sobre medio ambiente», que ha promovido esa Dirección General y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..... de de de 1985, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria, y adjuntando su proyecto presenta candidatura para el grupo.....

Es por lo que, de V. I., Solicita: acepte la presente candidatura, con su proyecto anejo, y los someta a la consideración del Jurado de selección que V. I. preside.

En..... a de..... de 1985.

(Firma)

Ilma. Sra. Directora general del Medio Ambiente. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 28071 Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2198

ORDEN de 7 de diciembre de 1984 por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de una industria de almacenamiento de grano a realizar por la Empresa «Agricultores Unidos, Sociedad Anónima (AGRUSA), en Mollerusa (Lérida), y se aprueba su proyecto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Empresa «Agricultores Unidos, Sociedad Anónima» (AGRUSA), para ampliar una industria de almacenamiento de grano, establecida en Mollerusa (Lérida), acogiendo a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de una industria de almacenamiento de grano establecida en Mollerusa (Lérida), de la que es titular la Empresa «Agricultores Unidos, Sociedad Anónima» (AGRUSA), al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

2. Conceder a la citada Empresa para tal fin los beneficios aún vigentes entre los relacionados en el artículo 3.º y en el apartado 1 del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía máxima que en el mismo se expresa; únicamente el relativo a Impuesto General sobre Tráfico de Empresas, no conceder el resto, porque no ha sido solicitado, y la subvención que a continuación se determine.

3. Aprobar el proyecto técnico presentado para la ampliación industrial de referencia, con un presupuesto de catorce millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta (14.765.750) pesetas a efectos de subvención.

4. Asignar para dicha ampliación una subvención equivalente al 9 por 100 del presupuesto que se aprueba, la cual alcanzará, como máximo la cantidad de un millón trescientas veintiocho mil novecientos dieciocho (1.328.918) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.09.771 del ejercicio económico de 1984, Programa 223 (Industrialización y Ordenación Agroalimentaria).

5. Conceder un plazo hasta el día 31 de diciembre de 1984 para que la Empresa beneficiaria justifique las inversiones efectuadas en la realización de las obras e instalaciones previstas en el proyecto que se aprueba y realice la inscripción en el correspondiente Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

6. Hacer saber que en caso de posterior renuncia a los beneficios otorgados o incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las bonificaciones o subvenciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos, preferentemente, a favor del Estado los terrenos o instalaciones de la Empresa titular por el importe de dichos beneficios o subvenciones, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 28/1964, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.